LA TERCERA
Fecha: 06/02/2024 Audiencia: 271.020 Sección: NACIONAL
Vpe: $7.581 Tirada: 76.017 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $9.949 Difusión: 76.017
Vpe portada: $9.949 Ocupación: 76,2%

Hasta 50 UTM: la sanción que arriesgan las concesionarias que cobren peaje a vehículos de emergencia

Este domingo se viralizó en redes sociales un video que muestra a un carro de bomberos derribar la barrera del peaje de la Ruta 68, en Quilpué, luego de que la concesionaria le cobrara pasaje y no le permitiera avanzar hacia su destino. Desde Bomberos de Chile afirmaron que recurrirán a conversaciones con las autoridades para fiscalizar a la concesionaria y así hacer cumplir la ley 20.908 que exime del pago de peajes a bomberos, carabineros y ambulancias desde 2016.

Gabriela Mondaca

En medio de la emergencia por incendios forestales que golpean a la Región de Valparaíso, este domingo se viralizó por redes sociales un registro que muestra a un carro bomba de bomberos romper la barrera del peaje ubicado en la Ruta 68, Quilpué, luego de que -según se denunció en el video- se le tratara de cobrar pasaje impidiendo avanzar. El hecho fue grabado por automovilistas quienes denunciaron "falta de empatía" y "consideración" de la concesionaria Rutas del Pacífico S.A. al impedir el libre acceso a brigadistas que se dirigían a combatir el fuego.

"Me parece inverosímil la instancia de que no se deje pasar un carro bomba en un peaje. Sin duda hoy es una mega emergencia que se produce en la región de Valparaíso, puntualmente en Quilpué, Villa Alemana, Viña del Mar, donde un carro bomba tiene que pasar a llevar la barrera para poder continuar su trabajo efectivo", expresó este lunes en la mañana el presidente de Bomberos de Chile, Juan Carlos Field.

Si bien el registro se compartió durante el domingo, a través de un comunicado, la concesionaria afirmó que el hecho se desarrolló el viernes 2 de febrero a las 18:42 horas en el peaje Troncal Sur que cuenta, en el sentido poniente, con dos vías de libre tránsito (Free Flow) y 3 vías de peaje con barrera. Sin embargo, el video de 58 segundos de duración reabrió el debate en torno al cobro de peaje a vehículos de emergencia que se encuentren cumpliendo su labor, pese a que este sea prohibido en el marco legal.

Así lo establece la Ley 20.908 publicada en abril de 2016 que modifica la Ley de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas (MOP) para eximir del pago de peajes a los vehículos de emergencia como Bomberos, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI) y ambulancias de instituciones fiscales y particulares, toda vez que transiten atendiendo una emergencia explican desde Obras Públicas.

En concreto, el artículo 42 sostiene que "la empresa concesionaria que no diere cumplimiento a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 11 será sancionada con multa a beneficio fiscal de 1 a 50 unidades tributarias mensuales cada vez que se transgreda la norma, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quien resulte directamente responsable".

► Un carro de bomberos debe parar en un peaje de la ruta 68 durante los incendios.

¿Por qué? Según la norma, se presume que estos vehículos se encuentran atendiendo una situación de emergencia, cuando se trasladen con balizas o sirenas encendida por lo que ninguna persona o entidad, bajo circunstancia alguna, podrá impedir u obstaculizar su paso, ni cuestionar el mérito de la emergencia invocada, tratándose especialmente de plazas de peaje.

Aunque desde Bomberos expresan que esta no es una situación recurrente. Incluso, hace tiempo que no se veía el bloqueo de algún peaje a miembros de la institución "porque se entiende que la ley nos protege y exime del pago de peajes", agregó Field. Como sea, desde la institución buscan atender este caso en particular y realizarán "todas las conversaciones necesarias con todas las autoridades del gobierno con el fin de que esa empresa concesionaria entienda de que bombero no está jugando, muy por el contrario, está prestando un servicio de utilidad pública, necesitamos llegar rápidamente al lugar".

El senador Iván Flores (DC) se sumó a las críticas y exigió que la ley de concesiones aplique sanciones correspondientes. "Ningún vehículo de emergencia debe pagar peaje; en las peores emergencias no pueden seguir amasando utilidades. Si concesiones MOP no puede ponerse del lado de la gente, que lo haga quien sí pueda".

La concesionaria aseveró que el carro de Bomberos no pagó peaje alguno debido a que "en todas nuestras plazas se aplica la exención del pago de este para vehículos de emergencia en los términos que establece la ley". Asimismo explicó que el día de los hechos, el carro de Bombero circuló por la vía con sistema de cobro manual, inmediatamente después de un vehículo particular, donde el sistema de peaje debía finalizar aquella transacción antes de poder levantar la barrera nuevamente. "A pesar de esto, lamentamos la situación de demora ocurrida y que debió enfrentar el Cuerpo de Bomberos", agregaron.

Esta no es la única vez que un caso así es denunciado. En la emergencia por incendios forestales de febrero del 2023, una comitiva de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) fue detenida en el peaje de Huinanco (Biobío) para el cobro de pasaje mientras trasladaba a un equipo de brigadistas españoles que se dirigían a combatir un incendio. Lo anterior desató una aglomeración y retraso en las labores de combate.

En su momento, el entonces ministro del MOP, Juan Carlos García, abordó la polémica y señaló que "todas las concesionarias tienen la instrucción de levantar las barreras de peaje a los vehículos de emergencia". Pero desde la concesionaria sostuvieron que el problema no se debió a un bloqueo, sino que una "descoordinación", puesto que no contaban con los datos de los vehículos, por lo que al momento de la llegada de los brigadistas se tuvo que dejar constancia de los autos y los ocupantes. La cajera tuvo que asumir el cobro para permitir el paso, por lo que los brigadistas pasaron gratis. ●